



Delegación  
Presidencial  
Provincial de  
Quillota

Ministerio del  
Interior y Seguridad  
Pública

Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

## APRUEBA Y AUTORIZA PAGO EXAMEN FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MENOR A 3 UTM.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 1051

QUILLOTA, 02 de Diciembre de 2022

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4º letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.395 del 15 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.-Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 5.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 6.- Decreto Exento N° 5495 del 31 de Diciembre del 2021 y Decreto N° 27 del 04 de febrero 2022, que aprueban transferencias de recursos Orasmi 2022 a la Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales.
- 7.- Resolución exenta N° 79 del 31 de marzo de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, que aprueba distribución de los fondos ORASMI para el año 2022.
- 8.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 9.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vº Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 10.- Resolución Exenta N° 7.505 del 2016, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del fondo ORASMI y la Resolución Exenta N° 6.319 del 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4º y su Artículo 15, numeral 3º.
- 11.- Resolución Exenta N° 7.506 del 2016, que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 513 de fecha 28.11.2022 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiaria(o) y Res. Ext. 1007 de 01.12.2022.
- 2.-Que, se ha recepcionado cotización por parte de Leslye Vega Pérez Rut 16.105.997-8, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos), para la realización de examen de evaluación ADOS -2 y ADI-R.
- 3- Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PÁGUESE** directamente a Leslye Vega Perez Rut 16.105.997-8, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos), por el pago de examen de evaluación ADOS -2 y ADI-R solicitado por la beneficiaria Orasmi.

**TÉNGASE** presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

**IMPUTENSE** el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



José Raúl Orrego Ramírez  
Delegado Presidencial Provincial de Quillota

12/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: f0QeWYBq9ZN9+eDcZRa/ww==

jto

ID DOC : 19879306

#### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS